

Asunto:

RECIENTE NORMATIVA DE INTERÉS

Contenido:

Apreciados miembros de AVS:

Seguidamente analizamos la normativa publicada en el último mes, siendo la **más destacada la referida a continuación:**

- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. BOE núm. 184, de 02/08/2022. Entrada en vigor:02/08/2022.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-12925-consolidado.pdf>

Otra normativa de interés:

- Relación de convenios suscritos entre el estado y las CC.AA. para la ejecución del plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 publicados en el BOE mediante resolución de la Dirección General de Vivienda y Suelo.
- Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. BOCT núm. 142, de 22/07/2022, BOE núm. 197, de 17/08/2022. Entrada en vigor: 22/09/2022. Comunidad Autónoma de Cantabria.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-13844-consolidado.pdf>

1. REAL DECRETO-LEY 14/2022, DE 1 DE AGOSTO, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE, EN MATERIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, ASÍ COMO DE MEDIDAS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL GAS NATURAL

Publicada en el BOE número 184, de 2 de agosto, el RDL 14/2022 que contempla medidas de sostenibilidad económica y medidas de ahorro energético. El conjunto de medidas aprobado se articula en cinco títulos: los tres primeros están destinados al transporte terrestre, aéreo y marítimo, el cuarto a las becas y ayudas al estudio y el quinto a las medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

El **Plan de choque y ahorro energético en climatización** del Título V contempla la limitación con carácter general de la temperatura a 19°C en recintos calefactados y a 27°C en los refrigerados, la necesidad de un sistema de cierre de puertas para impedir que permanezcan abiertas permanentemente y el apagado de alumbrado de escaparates y edificios públicos



desde las 22 horas. De forma paralela, se aprueban medidas que tienen por objeto fomentar la electrificación y el despliegue de energías renovables.

Los puntos a destacar del mismo serían los siguientes:

1. La temperatura del aire no será superior a 19º en recintos calefactados ni inferior a los 27º en recintos refrigerados.

Esta instrucción será de aplicación a todos los edificios y locales siguientes:

- Administrativo (entidades públicas)
- Comercial: tiendas, supermercados, centros comerciales
- Culturales: teatros, cines, centros de exposiciones y congresos
- Restauración: bares, restaurantes y cafeterías
- Transporte. De personas, estaciones y aeropuertos

No tendrán que cumplir dichas limitaciones los recintos que justifiquen la necesidad de mantener las condiciones ambientales especiales.

Esta directriz entrará en vigor a los siete días naturales desde el día siguiente a su publicación (9 de agosto de 2022) y hasta el 1 de noviembre de 2023

2. Los recintos habitables acondicionados a los que se hace referencia en el apartado anterior, deberán **informar mediante carteles informativos** las medidas de aplicación que contribuyen al ahorro energético, y deberán ser claramente visibles desde la entrada o acceso al edificio. La obligación de este apartado entrará en vigor tras un mes desde la fecha de publicación del RDL (2 de septiembre de 2022) y hasta el 1 de noviembre de 2023.
3. Los edificios y locales con **acceso desde la calle dispondrán de un sistema de cierre de puertas adecuado para que no permanezcan abiertos permanentemente**. Esta obligación deberá cumplirse antes del 30 de septiembre de 2022.
4. **El alumbrado de escaparates deberá mantenerse apagado desde las 22:00 horas**. Esta obligación entrará en vigor el 9 de agosto de 2022.
5. Todas aquellas instalaciones que tengan obligación de cumplir con las inspecciones de eficiencia energética y cuya última inspección se haya realizado con anterioridad a enero de 2021 deberá **adelantar de forma puntual la siguiente inspección** antes del 1 de diciembre de 2022.

2. RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO Y LAS CCAA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 PUBLICADOS EN EL BOE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DG DE VIVIENDA Y SUELO

- **BOE DE 29 DE AGOSTO**

Comunidad Autónoma de Aragón

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/29/pdfs/BOE-A-2022-14196.pdf>



Comunidad Autónoma de Extremadura

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/29/pdfs/BOE-A-2022-14197.pdf>

- **BOE DE 31 DE AGOSTO**

Comunidad Autónoma de Cantabria

Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14319.pdf>

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14320.pdf>

Comunidad Autónoma de Cataluña

Resolución de 20 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Cataluña, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14322.pdf>

Comunidad Autónoma de La Rioja

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14325.pdf>

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14326.pdf>

Comunidad de Castilla y León

Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14327.pdf>

Comunitat Valenciana

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunitat Valenciana, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/31/pdfs/BOE-A-2022-14328.pdf>



- **BOE DE 5 DE SEPTIEMBRE**

Ciudad Autónoma de Ceuta

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/05/pdfs/BOE-A-2022-14550.pdf>

Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/05/pdfs/BOE-A-2022-14551.pdf>

Ana Silvestre Navarro
Juan Manuel Pérez Mira
Enrique Bueso Guirao
Jesús Bellido Sánchez

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO (AVS)

Luis Vives. nº 2 – entlo. 1º . 46003 Valencia . T 96 392 40 53 . 96 391 90 13 . F 96 392 23 96
avs@gestorespublicos.org . www.gestorespublicos.org . C.I.F. G-46556437